ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 7/2026
COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, UBICADA EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA S/N COLONIA 4 DE MARZO, C.P. 80054, EN CULIACÁN, SINALOA TIENE LUGAR LA **SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: DR. PEDRO FLORES LEAL, TITULAR DE RECTORÍA Y PRESIDENTE; M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO; ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y VOCAL; C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y VOCAL; DRA. CRISTINA ÁVILA VALDÉZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y VOCAL; M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO, CONTRALORA UNIVERSITARIA Y ASESORA, Y EL M.C. FORTUNATO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ABOGADO GENERAL Y ASESOR, PARA LLEVAR A CABO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. PROPUESTA Y/O AUTORIZACIÓN DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, CONTEMPLADA EN EL ACTA DEL COMITÉ NÚM. 06/2026 SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE OBRAS.

III. ASUNTOS GENERALES

IV. CLAUSURA DE REUNIÓN.

DESAHOGO DE ORDEN DEL DÍA

I.- ATENDIENDO AL PRIMER ASUNTO DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

II.- UNA VEZ DECLARADO EL EVENTO LEGAL, EL DR. PEDRO FLORES LEAL, TITULAR DE RECTORÍA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, CEDE LA PALABRA AL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, VOCAL DEL COMITÉ PARA QUE COMENTE LO REFERENTE AL ASUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA;

EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y VOCAL DEL COMITÉ, TOMÓ LA PALABRA Y COMENTA A LOS PRESENTES QUE LA OBRA " **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍAS, CRISTALES Y ALUMINIOS, EN LOS TALLERES DE GASTRONOMÍA DE LAS UNIDADES REGIONALES DE GUASAVE Y LOS MOCHIS.**" SE JUSTIFICA POR CONSTITUIR UNA ETAPA COMPLEMENTARIA E INDISPENSABLE PARA AVANZAR HACIA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TALLERES DE GASTRONOMÍA EN LAS UNIDADES REGIONALES GUASAVE Y LOS MOCHIS. ESTA ACCIÓN INTEGRA Y OPTIMIZA LOS TRABAJOS PREVIAMENTE REALIZADOS, GARANTIZANDO SEGURIDAD, ILUMINACIÓN NATURAL Y ADECUADA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ESPACIOS BENEFICIADOS. PARA SU FINANCIACIÓN SE DESTINARON RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS DEL AÑO EN CURSO, LO QUE REPRESENTA UNA INVERSIÓN DIRECTA Y DE ALTO IMPACTO EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, AL DESTINAR SUS APORTACIONES A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

ASÍMISMO COMENTA SOBRE LA NECESIDAD DE SEGUIR INVIRTIENDO RECURSOS EN OBRAS DE CONTINUIDAD Y PRIORITARIAS A FIN DE ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS EN EL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2026 Y EL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS 2026.

ENFATIZÓ SOBRE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PLASMADAS EN EL PLAN ANUAL DE OBRA PARA EL EJERCICIO 2026 Y EL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS 2026, ESPECÍFICAMENTE EN LA RELACIONADA CON LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SON INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

COMENTÓ QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO SE TIENE DIAGNOSTICADO QUE LA EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS PERMITIRÁ ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS PARA ESTOS ESPACIOS FÍSICOS, ASIMISMO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA YA SE CUENTA CON EL PROYECTO EJECUTIVO, QUE INCLUYE: EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FACTOR DE INDIRECTOS Y LISTADO DE LOS COSTOS Y VOLÚMENES DE INSUMOS. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN RESUMEN:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD REGIONAL	PRESUPUESTO BASE	DÍAS NATURALES PARA SU EJECUCIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍAS, CRISTALES Y ALUMINIOS, EN LOS TALLERES DE GASTRONOMÍA DE LAS UNIDADES REGIONALES DE GUASAVE Y LOS MOCHIS	**GUASAVE Y LOS MOCHIS**	**$ 1,262,000.50**	30 DÍAS NATURALES

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE OBRAS CONTENIDA EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 6/2026, REALIZADA EL DÍA LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, Y QUE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE MANTIENE DE CONFORMIDAD CON LO PLANTEADO EN DICHA ACTA, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN LINCE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024-2028.

EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON **RECURSOS PROPIOS** DEL EJERCICIO ACTUAL, ASIMISMO SE COMENTA SOBRE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO CON LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**.

EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y VOCAL DEL COMITÉ, AÑADIÓ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL PRESENTE COMITÉ DE OBRAS EL DÍA VIERNES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ASENTADO EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1-A/2026, ESTA OBRA PODRÍA SER ADJUDICADA BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD, SE PRESENTA ASIMISMO EL PRESUPUESTO BASE:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD REGIONAL	PRESUPUESTO BASE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍAS, CRISTALES Y ALUMINIOS, EN LOS TALLERES DE GASTRONOMÍA DE LAS UNIDADES REGIONALES DE GUASAVE Y LOS MOCHIS	**GUASAVE Y LOS MOCHIS**	**$ 1,262,000.50**	**ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL**

LA PROPUESTA SE SOMETE A DISCUSIÓN Y ES **APROBADA POR UNANIMIDAD** POR EL PRESENTE COMITÉ.

UNA VEZ AUTORIZADA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DESCRITA, EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y VOCAL DEL COMITÉ, PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTE PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.

COMENTÓ QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE DESIGNE DEBERÁ CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES Y PRESENTARÁ, EN CASO DE ACEPTAR, LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A FIN DE FORMALIZAR EL CONTRATO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE REFERENCIA.

2. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTA INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

3. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE:

- HABER ASISTIDO A CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES;
- CONOCER LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA;
- ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA;
- ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DEL MODELO DEL CONTRATO;
- ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA;
- HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES VIGENTES;
- HABER CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA UADEO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, ENTREGÓ;
- QUE LA UADEO NO PROPORCIONÓ MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- ESTAR CONFORME DE AJUSTARME A LOS TÉRMINOS DEL MODELO DE FIANZAS TANTO DE ANTICIPO COMO DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS; Y
- ACEPTAR HACER SUS ANÁLISIS (SI SE CONSIDERA NECESARIO) EN LABORATORIOS ACREDITADOS, APEGADOS A LOS ESTÁNDARES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DE CALIDAD.
- ADEMÁS DE CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UADEO (DISPONIBLES EN:

https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/04/Codigo-Etica-UAdeO.pdf y
https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/08/Codigo-De-Conducta-UAdeO.pdf

4. PRESUPUESTO DE LA OBRA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, PRESENTANDO SEMANALMENTE, POR CONCEPTOS, DIAGRAMA DE BARRAS E IMPORTES.

a) PROGRAMA DE OBRA
b) PROGRAMA DE PERSONAL
c) PROGRAMA DE MAQUINARIA
d) PROGRAMA DE SUMINISTRO

6. ANÁLISIS TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

7. LISTADO DE INSUMOS:

1. MATERIALES.
2. MANO DE OBRA.
3. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
4. HERRAMIENTA MENOR.

7.A. ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

7.B. UTILIDAD PROPUESTA.

8. ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

9. ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL.

10. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

11. OPINIONES DE CUMPLIMIENTO.

- 11-A.- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT PREVISTA EN LA REGLA 2.1.24 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EN EL DOF DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE 2025, POR LA SHCP, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CFF. LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEBERÁ CONTENER UNA OPINIÓN POSITIVA, ASÍ MISMO COMO EL ACUSE DE AUTORIZAR AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- 11-B.- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEBERÁ CONTENER UNA OPINIÓN POSITIVA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ MISMO COMO EL ACUSE DE AUTORIZAR AL IMSS A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 11-C.- ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.

12. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE LO SIGUIENTE:

- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y DOMICILIO FISCAL.
- REGISTRO PATRONAL DEL IMSS.
- ANEXAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE (EN CASO DE PERSONA FÍSICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (EN CASO DE PERSONA MORAL).

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

- CURP

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

- NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y SU DOMICILIO.
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS,
- DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN AL APODERADO DEL LICITANTE, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

13. CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

15. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- DEL AÑO ANTERIOR, DECLARACIÓN FISCAL CON ACUSE DE RECIBIDO DEL SAT O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS ACOMPAÑADOS DE LA OPINIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO QUE LOS EMITA, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR SU CERTIFICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN O COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS.

SI EL CONTRATISTA ACEPTASE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN CITADA, PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO RESPECTIVO.

DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PODRÁ OTORGARSE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 35% DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ DE SOLICITAR EL ANTICIPO ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. GARANTÍA POR EL 100% DEL VALOR DEL ANTICIPO QUE SE OTORGUE.
2. FACTURA DEL ANTICIPO.
3. FORMATO REQUISITADO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR LOS PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS "SPEI".
4. EN CASO DE NO REQUERIR DEL PAGO DE ANTICIPO, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN DONDE ASÍ LO INDIQUE.

LOS PAGOS POR LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN POR ESTIMACIONES PERIÓDICAS A TRAVÉS DE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FAVOR DE LA RAZÓN SOCIAL O REPRESENTANTE LEGAL POR VÍA SPEI.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS AVANCES DE OBRA "ESTIMACIONES", DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. NÚMEROS GENERADORES;
2. NOTAS DE BITÁCORA;
3. CROQUIS;
4. CONTROL DE CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO);
5. FOTOGRAFÍAS;
6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN;
7. AVANCES DE OBRA; Y
8. FACTURA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO CONTARA CON 5 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ALTA DE LA OBRA REGISTRADA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC).

EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y VOCAL DEL COMITÉ, PRESENTA EL OFICIO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA (LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE).

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, DETERMINÓ QUE EN BASE A LOS PLANTEAMIENTOS SEÑALADOS Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, SE TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDOS

ACUERDO UNICO: SE AUTORIZA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

NO. DE PROCEDIMIENTO	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO
UADEO-004-2026	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL NO. UADEO-OP-ADE-003-2026 DURACIÓN 30 DÍAS NATURALES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍAS, CRISTALES Y ALUMINIOS, EN LOS TALLERES DE GASTRONOMÍA DE LAS UNIDADES REGIONALES DE GUASAVE Y LOS MOCHIS.	$ 1,262,000.50

UNIDAD REGIONAL	DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTRATISTA
GUASAVE Y LOS MOCHIS	AV. UNIVERSIDAD S/N, FRACC. VILLA UNIVERSIDAD C.P. 81048, GUASAVE, SINALOA Y BLVD. MACARIO GAXIOLA Y CARRETERA INT MÉXICO 15 S/N, LOS MOCHIS, SINALOA.	TANIA VANESSA HERRERA AGUIAR

III.- EL ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y VOCAL DEL COMITÉ, AGREGA QUE COMO ASUNTOS GENERALES, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE HA PUBLICADO LAS CONVOCATORIAS DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES ESTATALES DEL TRANSPORTE DE MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA.

EN CONTINUIDAD CON DICHO CUMPLIMIENTO LEGAL, SE PUBLICÓ LA NOVENA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NÚMERO 013 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026. DICHA CONVOCATORIA SE ENCONTRÓ VIGENTE DEL 30 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO Y FUE DECLARADA DESIERTA AL NO RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERÉS A LA MISMA. LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://STRC.TRANSPARENCIASINALOA.GOB.MX/EVENT/POE-NO-013-24/.

DEBIDO A QUE, EN LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS, INCLUYENDO LA NOVENA, NO SE RECIBIERON MANIFESTACIONES DE INTERÉS, TODAS HAN SIDO DECLARADAS DESIERTAS.

DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 456, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 108 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL SUBCAPÍTULO DE TRANSITORIOS SE DEBEN PUBLICAR AL MENOS DOS CONVOCATORIAS Y EN TANTO SE DESIGNAN LOS TRES CIUDADANOS POR PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN CONSECUENCIA SE INTEGRAN E INSTALAN LOS COMITÉS DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTINUARÁN FUNCIONANDO LOS MISMOS CON LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN QUE SE CUENTA ACTUALMENTE.

AL NO HABER MÁS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EL DR. PEDRO FLORES LEAL, TITULAR DE RECTORÍA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE AGRADECE A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA.

IV.- SE DA POR CLAUSURADA LA REUNIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEÑALADO AL PRINCIPIO DE ESTA ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL COMITÉ	FIRMA
DR. PEDRO FLORES LEAL TITULAR DE RECTORÍA PRESIDENTE	
M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ TITULAR DE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECRETARIO EJECUTIVO	
ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VOCAL	
C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL DIRECTOR DE FINANZAS VOCAL	
DRA. CRISTINA ÁVILA VALDÉZ DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN VOCAL	Cristina Avila
M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO CONTRALORA UNIVERSITARIA ASESORA	
M.C. FORTUNATO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ABOGADO GENERAL ASESOR	

REPRESENTANTE DE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
M.C. ARLETTE ALICIA PALACIOS CAMPAÑA JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA	

*ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 7/2026** DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, CELEBRADA EL DÍA 07/09/2026.*

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

"Por la Cultura a la Libertad".

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA

En las ciudades de GUASAVE Y LOS MOCHIS, siendo el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, el Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Occidente dentro de sus atribuciones se permite dictaminar la excepción a la Licitación Pública de la obra: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERÍAS, CRISTALES Y ALUMINIOS, EN LOS TALLERES DE GASTRONOMÍA DE LAS UNIDADES REGIONALES DE GUASAVE Y LOS MOCHIS,** la cual se financiará con **RECURSOS PROPIOS 2026**.

En cumplimiento al artículo 62 párrafo tres y cuatro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se fundan y motivan los criterios para justificar la excepción de la Licitación Pública, optando por el procedimiento de **Adjudicación Directa.**

El ejercicio de la opción se encuentra motivado de acuerdo con los párrafos dos y tres del articulo 62 y dice lo siguiente:

Para los efectos de la aplicación de esta modalidad, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro del monto máximo señalado. Los presupuestos de los contratos no podrán ser fraccionados para quedar comprendidos en los supuestos de excepción a la licitación pública.

La adjudicación directa deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios.

El ejercicio de la opción se encuentra motivado de acuerdo con lo siguiente:

Economía. - Este criterio aplica de manera favorable para el municipio, puesto que omitir el procedimiento de licitación pública resulta de un mismo nivel de calidad en la ejecución de los trabajos y a su vez representa un costo menor.

Teniéndose en cuenta que para el procedimiento de Licitación Pública se consideran costos por publicación de convocatorias en el Periódico Oficial del Estado, además de costos de hora por tiempo de revisión propuestas presentadas por los licitantes (considerando un promedio de 10 participantes).

Además que la adjudicación se hará a la persona física o moral que presente la propuesta con las mejores condiciones y que optimice los recursos económicos autorizados.

Eficacia.- Las personas a quienes se invitara a participar en el procedimiento contaran con capacidad de respuesta inmediata, y que cuente con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Con esto se cumple con el propósito de adjudicar de forma oportuna el contrato.

Eficiencia.- Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumplió con el propósito de lograr un beneficio para el municipio, que es mayor al costo de realizar una licitación pública, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia.

Imparcialidad.- La selección del procedimiento por Adjudicación Directa, se realizará con el objetivo de asegurar las mejores condiciones para los municipios de GUASAVE Y AHOME, Sinaloa, por lo que se efectúa con imparcialidad lo cual permite llevar a cabo la contratación por dicho procedimiento. Dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia que garantizan y satisfacen los objetivos y requerimientos para realizar la contratación.

Honradez.- Se señala que la selección del procedimiento se realiza con honradez, pues se lleva a cabo con transparencia al acreditarse los criterios que lo justifican.

Resolución.

Tomando en consideración lo antes expuesto y debido que el monto de la obra se encuentra dentro de los supuestos del artículo 62 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Occidente, propone realizar la contratación por el procedimiento de **Adjudicación Directa** al contratista **TANIA VANESSA HERRERA AGUIAR**

ATENTAMENTE:

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCIA [illegible]DO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE